

DECRETO :

Art. 1.— La Lic. Emma Medina de Díaz, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— La Lic. Emma Medina de Díaz, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1287, que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1287

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley:

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Ylicia Antonia Alba Salcedo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ylisis Antonia Alba Salcedo.

Art. 2.— El señor Benigno Linares Linares, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Juan Linares Linares.

Art. 3.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 1400, de la Independencia y 1200, de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1288, que inviste de los Plenos Poderes de lugar al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Convenio Básico de Cooperación Técnica, entre nuestro país y el Gobierno de la República de Ecuador.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1288

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente